

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente : 11001-33-42-047-2022-00184-00
Accionante : MERY GUAQUIEZ
Accionado : UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
Asunto : INTEGRA A LAS VÍCTIMAS-UARIV
: Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de conocer la impugnación presentada en término por el apoderado de la entidad accionada, contra el fallo proferido por este Despacho el 15 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ALVAREZ
Juez

¹ meryguaquez15@gmail.com y notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bee36591e5ed2ef23a9915b3c4896d175541dfc4672e48962197c75170a3ef**

Documento generado en 23/06/2022 03:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>